

estorbos que se oponian á sus medidas; pero el señor Rejon, aunque de la comision de guerra, no es mucho mas militar que marino, y se atrincheraba en el pomposo follage de la declamacion demagógica. Por último este señor se decidió á emplear su influjo en la comision, á cuyos trabajos ayudé con mis débiles fuerzas, y con todo el celo del patriotismo, y fué presentado el deseado informe á la Cámara. La lei no fué tomada en consideracion, á pesar de su sencillez, y en mi sentir pusieron trabas á su discusion dos sentimientos enteramente opuestos: la mayoría de la Cámara confiaba en el buen sentido de los Yucatecos, y creia que mui pronto cederian á la razon; en efecto el gobierno tenia noticias por conducto fidedigno de las disposiciones dóciles y conciliativas de los sublevados, que convencidos por nuestra marcha de la distancia que separaba nuestra administracion de la administracion de Guerrero, deseaban volver al seno de la República y gozar las ventajas de un gobierno *verdaderamente progresivo*. Los otros individuos del Senado se oponian á la aprobacion de la lei que removia las dificultades del ministerio para marchar sobre Yucatan, porque querian tener un pretexto de exaltacion, y poder justificar aparentemente sus censuras, culpando al gobierno de una inercia á que ellos mismos cooperaban.

155. Yucatan oyó al fin la voz de la patria y tendió los brazos á la reconciliacion. Estas disposiciones llenaron de júbilo á los buenos Mejicanos; si bien los demagogos temieron que la vuelta del orden los redujera de la holganza y comodidad, en que habian vivido egerciendo el oficio de *patriotas*, á la condicion privada de ciudadanos particu-

lares, en que les era forzoso trabajar. Sus temores no carecian de fundamento; los Yucatecos, recordando sus padecimientos anteriores, exijian que no se les coartara la facultad que la Constitucion federal les concedia en la eleccion de las personas, con el fin sin duda de no verse de nuevo bajo la influencia de las que tantos males habian acarreado á su pais.

159. Los hombres que no sentian en la pérdida del « opulento é ilustrado Yucatan, » sino la pérdida del beneficio *sine curá* que habian adquirido con el tráfico de sus opiniones se asustaron al ver tan inmediato el peligro. — « Ya vuelve á casa el hijo pródigo, sin que nos cueste mas lágrimas, » dije yo á uno de los que con mas ardor reclamaban la incorporacion del estado perdido. — « Sí, me replicó el patriota, pero nosotros estaremos peor que ahora. » Semejante respuesta no necesita comentario: en ella se resume la política, la moral, y la historia de nuestros adversarios; pero no pinta toda su insensatez y audacia. ¿Creeriais, Mejicanos, que apelasen en su desesperacion al mismo ministro de la guerra, contra quien se mostraban en público tan encarnizados? El señor Rejon, gefe de la oposicion demagógica del senado, tan conocido por su exaltacion, como por cierta aventura que todavía hace reir á los malignos, tuvo el atrevimiento de insinuarme que su partido estaba en actividad, y que solo necesitaba un *hombre* para obtener el triunfo. Las indirectas de este nuevo Diógenes, célebre, como el otro por la cuba, por el *rayo de una rueda*, no descubrieron en mí el *hombre* que antes habian hallado, en uno de los ministros que me habian precedido. El señor Rejon tuvo la bondad de atribuir

á mi rudeza la indiferencia con que escuchaba sus palabras.

— ¡Y bien! señor ministro, añadió este señor, si V. se conviene á entrar en explicaciones, podrá V. tener una entrevista. . . .

— Señor senador, le respondí, yo creo que V. se engaña: mis opiniones son bien conocidas, y no sé porque se duda de la sinceridad de mis protestas.

— Nosotros necesitábamos un presidente enérgico, dijo mi interlocutor.

— Muchos ciudadanos tiene la República que poseen esa prenda, fué mi réplica.

— Queremos, añadió el señor Rejon, un presidente patriota.

— Si esa cualidad bastara, le contesté, habria tantas personas, sobre quienes dignamente pudiera recaer la eleccion, como ciudadanos honrados cuenta la federacion.

— En fin, dijo el diplomático senador con un gesto que indicaba su impaciencia, si V. quiere favorecer nuestras ideas, el señor Ramos Arispe está en el plan. . . . y V. será presidente.

Yo invito al señor Rejon á publicar mi respuesta: tal fué, que convencido de que no es tan fácil corromper á un verdadero hombre de bien como á un fingido patriota, se exaltó hasta el punto de decir:

— Está bien, ya que V. no quiere, no faltará quien lo haga. Apelaremos á Santa Anna, se le hará ver la necesidad de obrar — yo se bien que no podemos fiarnos de él; — pero que entre, que ya le haremos marchar. »

160. No hablo de las conferencias del señor Basadre, porque no me parece que deba añadirse á las ridiculeces

de sus propias declaraciones la revelacion de un diálogo particular, en que á cada instante tenia que decirle, como en los *Litigantes* de Racine dice el juez al abogado que toma la historia del mundo por exordio:

« Vamos por Dios al diluvio. »

El general Basadre es un santo que tiene su capilla en otra iglesia; y seria una injusticia el no enriquecer con la semblanza de este señor la galeria que terminará mi Memoria.

161. Por ahora, volviendo al cargo que nos hace el partido demagógico y de que nos ha desviado el deseo de recojer una nueva prueba de sus verdaderas intenciones, preguntaré: ¿cómo? ¿con qué justicia puede dirigirse contra nuestro ministerio en general, ni en particular contra ninguno de sus miembros, la salva inútil de declamaciones con que intentan batirnos nuestros enemigos? La administracion del vice-presidente Bustamente no puede ser responsable de los desaciertos de la administracion precedente. Si la separacion de Yucatan fué un acontecimiento del tiempo del gobierno de Guerrero, á los ministros responsables de aquel gobierno y á su gefe toca satisfacer á los cargos que acerca de ella puedan hacerse. Entre las heridas que hizo á la República la *esclarecida* victima y que tuvimos nosotros que vendar, no fué de las menos graves la emancipacion de los Yucatecos. Querer demandarnos cuenta de ella, es servirse de la lógica del lobo de la fábula, que no pudiendo convencer al cordero de que le enturbiase el agua, y deseando devorarlo con apariencias de justicia, lo acusó de que en cierta ocasion su padre habia murmurado de él.

162. Con no menos sinrazon nos haria cargo ese partido de haber tentado los medios de conciliacion que ellos aprobaron, cuando se sirvió de los mismos Guerrero en tiempo, en que tal vez hubiera podido con mas probabilidad de buen éxito servirse de la fuerza y el rigor. Y ¿ cómo se nos culpará de omision, si como hemos demostrado estábamos en la imposibilidad moral y física de reprimir á los sublevados por medio de las armas? Error habria sido mui grave por parte del gobierno desatender el rumor sordo, que anunciaba ya la conflagracion del volcan: si uno de sus cráteres se habia extinguido, amenazaba otro no menos terrible, y como su explosion hubiera encendido de nuevo la guerra civil, nos vimos forzados á emplear toda nuestra prudencia para evitar mayores infortunios. La lealtad del gobierno del vice-presidente Bustamante alejó el momento que debia terminar el reino de la Constitucion federal; los ministros que ahora son acusados de haber querido alterar la forma de la República, la conservaron entonces á expensas del sacrificio personal que amagaba sus cabezas, y á ellos debió la patria los pocos dias de paz y de ventura que precedieron al pacto y alianza de todos los que adoptaron por divisa « la ruina de un ministerio enérgico y constitucional. »

163. Ahora no debo complicar una materia, sobre la cual no tardaré en dar á luz aclaraciones importantes. Bastan para exonerar al ministerio del vice-presidente Bustamante de toda responsabilidad las razones expuestas. Ya sabreis á su tiempo las causas principales de los sucesos que actualmente se atribuyen á causas mui distintas de las que en realidad los han producido. Los que tienen las

riendas del poder en su mano las conocen como yo, y saben cuales son las condiciones del triunfo: el general Santa Anna sabe que yo no las ignoro, y que no me veria ahora acusado, si hubiera querido ser perjuro. Mas lo repito, esta materia recibira una solucion completa en la Memoria que explicará las operaciones militares del ejército de mi mando y que publicaré á su tiempo, para que sirva de corolario á nuestra justificacion. Hasta entonces fuerza es, aunque bien á pesar mio, que me contente con repetir que el azar y la imprevisión perdieron nuestra causa. Y no se entienda que el azar fué uno de aquellos acontecimientos ordinarios que atribuye el hombre á los caprichos de la suerte, porque quiere disimular su imprudencia; fué una brecha abierta por el ímpetu del torrente, una explosion que la inteligencia humana no comprende, porque confunde la demencia con el absurdo, y las inconsecuencias del corazon con los errores del entendimiento. A ese golpe de una fatalidad irresistible se unió la imprevisión, no del gobierno que bien conocia los escollos entre que sulcaba la nave del estado, sino de sus subalternos, que cedieron al aspecto aterrador de un metéoro. Ni el valor y la prudencia del general Bustamante, ni la sinceridad y decision de los ministros, ni la justicia de nuestra causa, nada pudo salvarnos. Pero ¡eventos raros de las revoluciones! la victoria que habian preparado alguno imprudentes para los enemigos de los revolucionarios, cayó en las manos de estos, y los únicos que habian sido leales, acabaron por ser vencidos y por consiguiente culpables. Esta es la razon por que se quiere disfrazar el principio del movimiento contra nuestro gobierno, y porque de todos los

que lo sostuvieron, se ha elegido por víctima expiatoria al que posee la llave principal del gran misterio.

CUARTO CARGO.

Por el favor que acordó á los actos del general Inclan en Jalisco, sosteniendo que no habia tribunal competente para juzgarlo.

SUPERFICIALIDAD DE ESTE CARGO.

164. Mientras el tiempo de las revelaciones llega, la historia de nuestro ministerio, escrita por nosotros, debe parecer mas una defensa apologética de nuestra conducta que una relacion material de los sucesos públicos: el interes personal debe ejercer en ella un influjo tanto mas poderoso, cuanto que no solamente no hai acontecimiento que no hayan convertido nuestros enemigos en materia de acusacion, sino que el objeto principal que todo hombre de bien se debe proponer, es explicar los hechos, á que el interes de partido ha dado interpretaciones no menos violentas que perjudiciales. La intencion de los que tan infundadamente nos censuran y calumnian, se revela por sí en el ahinco furibundo, con que quieren que aparezcamos culpables: extraviar la opinion del pueblo, sembrar la discordia entre los incautos, y aprovecharse de los momentos de confusion que trae consigo la sorpresa, son los tres efectos que ellos deseaban obtener por resultado de sus tramas y acusaciones, siendo tal su obstinacion y ceguédad que á cada paso caen en un abismo de ridículas contradicciones, por querer asir las sombras que piensan hacer

valer como pruebas. ¿Quién creeria que unos hombres tan entusiastas de las prerogativas de la representacion nacional acusaran á un ministro por haberlas respectado? ¿Quién creeria que los que todavía claman contra las facultades legales del poder egecutivo, pidieran que se hiciese efectiva la responsabilidad de un ministro, porque no quiso abrogarse una atribucion legislativa? ¿Quién creeria en fin que los que condenan hasta el ejercicio de los derechos que la Constitucion y las leyes confieren á todos los agentes del gobierno, condenaran á un ministro, porque en una duda de lei hubiese pedido al Congreso una aclaracion legislativa, para mejor conocer los suyos?

165. Tal es en substancia la cuestion que sirve de fondo al cargo de nuestro acusador. La seccion del gran conciliábulo sin embargo, no pudiendo dejarse llevar de una lógica, que pone de bulto la mas crasa ignorancia, conoció sin duda que para acusarnos de la omision que nos imputa el pretendido diputado Barragan, era forzoso asentar ante todo como un hecho incontestable: « que existia en efecto en aquella época un tribunal competente para juzgar á los comandantes generales de los estados; » punto en que les seria mas que difícil obtener una solucion conforme á sus deseos, porque ni la Constitucion designa la jurisdiccion á que pertenezca el conocimiento de las causas que contra tales reos se formen, ni las leyes habian previsto los casos de Otero y de Inclan. Y despues de resuelta la cuestion en favor de ellos ¿qué cargo resultaria contra un ministro que duda y consulta? Si el tribunal competente no estaba demarcado todavía entre los juzgados de la República, si los trámites legales que en semejante caso debían seguirse